

Y con las Circunstancias que tubiere. Conbenientes,
y se Salio desta Sala = Tambien se vio memoriale
de D. Joseph Navarro y Lopo, Abogado de Ma^{ta}.
Zuleña, mari fernando que con el motivo de haverse desu-
bado la puerta del Sal, Año de Settecientos treis
ta y siete, se le arribo una de sus Casas que posee en
dicho Sitio, y por el D. D. Juan Fran. de Lujan
se oyo a Redificar las dos paredes forales, y desde
dicho tiempo, a tenido en dha casa, y hallandose
oy a Redificando todas tres, a Credido los Timien-
tos en galeras mas de seis galeras a beneficio del
publico, a disposicion de Senor D. Juan Sandoval
y asi esta levantando con el animo de hemorear dha
plaza, y acurrido la necesidad de haverse mandado su-
dicialmente al Marife, que se oia dha D. Nipe-
dado de muralla incluso en dhas Casas, que esta dho.
dio a Senor Año de Settecientos y No, a D. Maria
Leldian, de quien trae causa, Como consta del instam^{to},
que existe, y concluye suplicando ala Jui^d, que para
evitar mas danos se sirva salir ala defensa de dha
gracia en qualquier tribunal = Y hauehdolo oydo, de-
seando encontrar medio p^a aclarar la duda Subitada
y conuilar qualquier inuonbeniente, nombra p^r. Coni-
sarios a los D. Marques de Beniel y D. Juan Sandoval
para que asistiendo al S. Consejo, reinstruyan de estos
hechos, y proporcionado al modo de dha para Resolver =

D. Antonio de
Hercidia Boran

Anterior

Juan Lopez Barco
D. Juan de Loya

